



correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: A despacho el presente proceso, para la fijación de fecha para continuar con la audiencia inicial. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 27 de mayo de 2021.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
 SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE	NELLY TENORIO CASTRILLON C.C. 29.007.991 LUIS ALBERTO FERNANDO REYES TENORIO C.C. 16.605.554
DEMANDADO	RUTH MARÍA TORRES DE TENORIO C.C. 29.040.127 JHONNY TENORIO TORRES C.C. 16.608.042 IVETH TENORIO TORRES C.C. 31.298.921 HAROLD TENORIO TORRE C.C. 14.444.829 COMO HEREDEROS DETERMINADOS DE IGNACIO REYES AYALA LOS SEÑORES: FRESIA ELISA REYES TENORIO C.C. MARITZA REYES DE CARDENAS (q.e.p.d.) C.C. 31.859.952 HEREDEROS INDETERMINADOS DE IGNACIO REYES Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2014-00498-00

Santiago de Cali, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe de secretaría y de conformidad con lo establecido por el Art. 372 del C. G. del P., el Juzgado

DISPONE

PRIMERO: CONVOCAR NUEVAMENTE a las partes y sus apoderados judiciales el día 29 del mes de JUNIO del año 2021 a la hora de las 9 :00, para llevar a cabo la audiencia virtual, de que trata los artículos 372 del Código General del Proceso.

En la misma audiencia se adelantarán las etapas de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, y de ser el caso se proferirá el respectivo fallo.

SEGUNDO: ADVERTIR a los apoderados y partes, que DEBERÁN INTERVENIR en la audiencia virtual en la fecha y hora señalada, a fin de practicar el interrogatorio de que trata el numeral 7 del artículo 372 del Código General del Proceso. Recordando que la inasistencia de las partes a la audiencia virtual, será apreciada como confesión de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Art. 372 del Código General del Proceso.

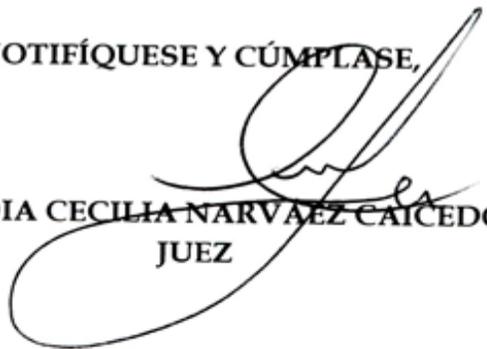


JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO: Así mismo, prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la secretaría del despacho por los medios disponibles y con la antelación debida, sobre las condiciones de realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada, para lo cual se recomienda puntualidad y conectarse previo a su inicio por lo menos veinte (20) minutos antes, a efecto de verificar su identificación, asistencia de apoderados, partes y otros intervinientes, de ser el caso, preparación e inclusión de datos en el sistema de audiencias. Correo electrónico del juzgado: j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y teléfono 8986868 ext. 4122.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

HOY 11 DE JUNIO DE 2021, NOTIFICO EN

ESTADO No. 45 A LAS PARTES EL CONTENIDO
DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.


SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ALVAREZ
SECRETARIO